

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1860/26

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

A N U N C I O

A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo texto legal, se pone en conocimiento general, que en este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos n.º 7/2026, en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinta área de gasto y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el 15 de septiembre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del mencionado artículo, podrán presentar reclamación en el plazo fijado en el Real Decreto Legislativo 2/2004.

En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo estipulado, los expedientes de modificación de créditos se considerarán definitivamente aprobados.

Tiñosillos, 15 de septiembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Carlos García González*.